

1105-1.1

ACTA No.013

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Septiembre 9 de 2015
Hora : 7: 50 a.m. a 11: 50 a. m.
Lugar : Salón de reunión Rectoría – CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo.
2. Doctora EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
3. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
4. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas. Doctor JAIME TORRES HERNANDEZ, Representante de los Egresados.
5. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante de los Profesores.
6. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

No asistió el Consejero:

7. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.

Estuvo presente el doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, con derecho a voz pero sin voto.

Asistió a la sesión la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa.

Se deja constancia que actuó como secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General y como Presidente del Consejo el Ing. José Germán Gómez García, Alcalde Municipal de Tuluá, quien siendo las 7:50 am., sometió a consideración el orden del día que fue aprobado, previa la inclusión de un punto para consideración del concepto jurídico emitido por la doctora Mariana Donneys Agudelo sobre la situación de la estudiante Natalia Ramírez Chica, como Representante de los Estudiantes, solicitado por el Consejero Gustavo Muñoz, el cual quedó así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:
 - No.011 del 18 de agosto de 2015

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

3. Informe del Rector:
 - Actividades varias
4. Consideración concepto jurídico emitido –sobre la situación de la Representación Estudiantil.
5. Presentación propuesta de cronograma para la consulta a la comunidad académica para la conformación de la terna para la designación del Rector.
6. Propositiones y varios.
 - Terma pendiente – continuación revisión propuesta de reglamento Académico Estudiantil.
 - Revisión propuesta proyección económica para efectos del escalafón docente contenido en el proyecto de Estatuto Docente.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de seis (6) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto como consta en la presente acta y teniendo en cuenta nuevamente la discusión sobre el caso de la Representante de los Estudiantes, quedó pendiente para verificar de nuevo el quorum, una vez se considere el concepto suscrito por la doctora Mariana Donneys sobre el caso de la representante de los estudiantes.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:

- **No.011 del 18 de agosto de 2015.** Una vez sometida a consideración es aprobada, sin modificación alguna, por consenso por parte de los Consejeros que están presentes y que asistieron a dicha sesión.

3. Informe del Rector: Las cuales se resumen así:

- Próxima visita de pares académicos para renovación del registro calificado del programa de pregrado de Comercio Internacional.
- Recursos del CREE, recordó el Rector que antes sólo se podía invertir en infraestructura, pero ahora se amplió a otras líneas de inversión como cualificación de docentes, dotación de laboratorios, investigación, etc., ello se hará con los recursos del CREE de 2015. Agregó la doctora Edna Rocío Vanegas, precisando que los proyectos son aquellos que quedaron en los

planes de fomento, que se ejecutarán de acuerdo con los recursos que reciban en esta vigencia, por lo que está sujeto a modificaciones el plan de fomento de acuerdo con los recursos recibidos.

- **Participación Internacional de la UCEVA en el proyecto PONCHO:** El objetivo principal del proyecto "PONCHO" es fomentar el proceso de internacionalización de las universidades latinoamericanas participantes. Por primera vez la Uceva hace parte de un proyecto aprobado para financiación Europea, el cual fue presentado a Erasmus +, de Cooperación Internacional. El proyecto denominado "Internationalization of Latin American peripheral Universities through sustainable integration and inclusive implementation of International Relations Offices – PONCHO", es liderado por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria – ULPGC (España).
- El semillero de Investigación **Tolúes**, acaba de regresar a Colombia y a nuestra Institución, con las mejores noticias por su excelente participación en el **IX Foro Internacional de Ciencia e Ingeniería**, celebrado del 25 al 29 de agosto del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, en la Categoría Supra nivel. El Proyecto de Investigación de Ingeniería Ambiental de la Uceva fue calificado como "Proyecto Destacado" en el IX Foro Internacional de Ciencia e Ingeniería Chile – 2016.- fueron ganadores del aval para asistir al evento Expociencia Internacional, Brasil 2016.
- Inicia la semana "De los Derechos Humanos", organizada por el Semillero de Investigación en Derechos Humanos" de la facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, evento que contará con una series de actividades académicas.
- En el plan de desarrollo de gobierno nacional quedó incluido el recurso de cinco mil quinientos millones de pesos para el proyecto de construcción del Edificio de Postgrado para la UCEVA (4.000.000.000) y el otro proyecto es para Reposición del sistema de Acueducto y Alcantarillado de la UCEVA (- \$1.500.000.000).
- Para concluir recordó sobre la reclamación de la Granja de Tres Esquinas entregada en comodato a la UCEVA por parte de la Gobernación, a raíz de este evento se pudo verificar que ello es un terreno baldío y con el proyecto de Ley sobre la adjudicación de éstas a los centros de educación primaria y secundaria, se logró por intermedio de un Senador la modificación a dicho proyecto con el fin de incluir a las universidades y así se modificó el proyecto de Ley. Se espera que con la próxima administración de la Gobernación del Valle se haga oficial y legalmente la adjudicación de ese terreno a la UCEVA, ya que es de apoyo fundamental para continuar con los procesos de fortalecimiento académico e investigativo de los estudiantes de Ingeniería Ambiental.



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Seguido el Consejo agradeció el informe dado por el señor Rector sobre actividades varias.

4. Consideración concepto jurídico emitido –sobre la situación de la Representación Estudiantil.

En este punto del orden del día ingreso el Ing. José German Gómez García quien asumió la presidencia del Consejo.

En relación con este punto se deja constancia del oficio suscrito por la Jefe de Control Interno y dirigido al Rector, al cual se dio lectura, en dicho oficio se manifiesta que la estudiante Natalia Ramírez Chicha, en el período 2015-1 perdió la asignatura de Procedimiento Laboral y de acuerdo con el artículo 116 del Acuerdo No.021-2015- Reglamento Académico Estudiantil- incumple con los requisitos y por lo tanto pierde la calidad de Representante de los Estudiantes a dicho Consejo, y se debe convocar a nuevas elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante Consejo Directivo. Oficio que dio traslado el señor Rector al Consejo Directivo para los fines pertinentes.

Acto seguido el doctor Jairo Gutiérrez O, Rector, manifestó que para él es claro que la decisión se tiene que tomar y no es que esté descatando una decisión del Presidente del Consejo, es que la Representante toma posesión ante el Rector, pero no la elige como tampoco la elige el Consejo Directivo, en el Estatuto no se establece de quien es la competencia para declarar la pérdida de la representación, por lo que consideró que él no puede tomar la decisión, ya que no la nombra y que actuó hasta donde consideró que tenía competencia como fue la negación del estímulo económico para la matrícula.

Se deja constancia que de acuerdo con lo solicitado se remitió previamente a los Consejeros el documento suscrito por la doctora Mariana Donneys sobre la interpretación al enunciado del artículo 13 en consonancia con el literal d) del Acuerdo 010 de 2005- Estatuto General-, en el que se transcribe dicho artículo y el literal d) que establece las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Directivo, además, citó la fuente formal en que se basó para emitir su concepto. Para el caso que nos ocupa entre otras calidades, que no haya reprobado en definitiva alguna asignatura, quiere decir ello, que tiene consecuencias jurídicas sobrevinientes para quien en su calidad de representante de los estudiantes repruebe una asignatura.

En uso de la palabra el Consejero Gustavo Muñoz, manifestó que consultó con un abogado sobre este tema y según su concepto ella está inhabilitada y le preocupa sobre lo que pueda pasar con las decisiones que se tomen en el Consejo con esta situación de la estudiante.

Seguido el Presidente del Consejo, Ing. José Germán Gómez García, manifestó que es un tema que se aborda por tercera vez y según lo consignado en las

actas anteriores, pensó que había claridad en esta instancia sobre dicho tema. En la primera se dejó en claro que no era un tema de competencia del Consejo Directivo y escucharon en su momento el concepto verbal de la doctora Mariana Donneys Agudelo, así como la opinión de la doctora Edna Rocío Vanegas con la que se identificaron en su momento la mayoría de los Consejeros, apartándose del concepto de la doctora Mariana Donneys Agudelo, así mismo, se conoció la posición de la estudiante. En la segunda sesión se leyó el concepto de la doctora Mariana Donneys A, con el que ratifica su posición. La situación de la estudiante es un tema administrativo y es el señor Rector quien debe definir sobre el asunto y reiteró que como Consejo Directivo quedó claro que no es competencia de esta instancia y por lo pronto la estudiante continúa en el Consejo hasta que no se declare lo contrario. Explicó que lo del Consejo Directivo es una opinión y no tiene competencia para decidir sobre el estatus de la Representación o no de la estudiante, ello será decisión del Rector quien con su equipo de trabajo lo determinará.

El Consejero Jaime Torres afirmó que sin ser competencia del Consejo Directivo que puede pasar con las decisiones que en él se tomen, si al final ella ya no puede continuar en el Consejo Directivo.

El Consejero Carlos Hernán Méndez D, manifestó que es cierto que no es competencia de esta instancia, pero sí considera que debe haber una posición de cada Consejero sobre el concepto jurídico presentado por la doctora Mariana Donneys Agudelo, pues la vez pasada fue colectiva, por lo que consideró que el concepto debe someterse a consideración para que cada uno fije su posición, no para juzgar pues no somos jueces, afirmó el Consejero Méndez Díaz.

El Consejero Gustavo Adolfo Salazar L, intervino para precisar que por no ser competencia del Consejo Directivo, no podemos entonces tomar decisiones, ni fijar posiciones frente a un concepto, simplemente se escuchaba el concepto y se daba por recibido. Si tenemos que llegar a tomar una decisión y a fijar cada uno una posición, entonces tendría que haberse sometido a votación para saber si acogemos o no el concepto, pero ello no puede ser ya que no es competencia del Consejo Directivo, por lo tanto en este sentido hay que aclarar la discusión.

El Presidente del Consejo y demás Consejeros estuvieron de acuerdo con la aclaración del Consejero Gustavo Salazar en que no hay decisiones ni posiciones que fijar frente al concepto que ya fue escuchado y ratificado posteriormente por escrito y conocido por los Consejeros, por no ser competencia de esta instancia. Seguido el Presidente del Consejo ratificó que la señora Natalia Ramírez es la representante de un sector y obviamente el Rector no la elige, por lo que consideró que el tema es determinar si perdió o no la calidad de representante para continuar en el Consejo y es el Rector que con su equipo determinará ello, además, tiene un concepto de la oficina de Control Interno y la decisión que se tome la acatará el Consejo. Lo otro es que si se determina que perdió la calidad de su Representación, entonces no podrá

continuar en el Consejo y tendrá el Rector que convocar de nuevo, y se une a lo manifestado por el Ingeniero Gustavo Salazar y cree que esto sería el punto final de este tema.

No obstante lo anterior, se concedió la palabra a la doctora Mariana Donneys Agudelo- Asesora externa- para escuchar su opinión quien precisó lo siguiente:

- El Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno de la UCEVA.
- Que es cierto que el Consejo Directivo no tiene la competencia para decidir sobre la consecuencia jurídica en la que se encuentra la estudiante.
- Que como responsables del ejercicio del cargo que están desempeñando aquí serían responsables por omisión y por acción.
- Es cierto que la elección de la estudiante es el resultado de un proceso democrático, pero quien avala ésta y declara electo al candidato es el Rector, explicando que la UCEVA no cumple una función electoral, sino que su actuación es en cumplimiento de funciones administrativas, por ello quien debe tomar la decisión, como Representante Legal de la Institución es el señor Rector. Aclaró que aunque no le corresponde indicar como debe actuar en este caso, pero como existe la inquietud de los señores Consejeros y del señor Rector, entonces le corresponde al Rector producir un acto administrativo declarando la situación jurídica en que se encuentra inmersa la Consejera representante de los estudiantes y agotando el debido proceso, reiterando que es una función administrativa.
- Si bien es cierto el Consejo Directivo no es quien debe tomar la decisión, sí le parece pertinente que fijen una posición y evitar consecuencias jurídicas a la estudiante, puntualizó la doctora Mariana Donneys Agudelo.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo manifestó que comparte el concepto del Consejero Gustavo Adolfo Salazar L, en el sentido de que si no es competencia del Consejo Directivo decidir sobre este tema, entonces para que nos vamos a pronunciar, será el señor Rector quien tiene la competencia quien determinará la situación de la estudiante y en ello considera que todos los demás Consejeros ya están de acuerdo. Lo que sí es prudente determinar es si mientras se toma la decisión, la estudiante Natalia Ramirez Chica debe o no participar en el Consejo Directivo mientras se tome la decisión, por lo que se consultó a la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora externa del Consejo Directivo, quien respondió lo siguiente: 1.) hasta tanto no se declare la situación jurídica de la estudiante, desde el punto de vista administrativo ella puede participar en el Consejo. 2) Pero desde el punto de vista de las acciones constitucionales no debería estar en el Consejo y su recomendación es que debería retirarse. Ante esta posición el Consejero Gustavo Salazar L, consultó que si es decisión del Consejo decirle que debe retirarse o es una decisión de la estudiante, a lo que respondió la Doctora Donneys Agudelo que los integrantes del Consejo no

pueden impeler a que se retire, es una decisión de la estudiante como Consejera.

A continuación la doctora Edna Rocío Vanegas manifestó su preocupación por la insistencia en el tema sin que hasta ahora se haya tomado una decisión, cuando se discutió el tema, el equipo de la institución quedó en que emitiría su concepto y resolvería el caso, es claro que el Consejo Directivo no tiene la competencia, entonces no ve porque se sigue debatiendo sobre este tema aquí, lo que puede suceder es que el Consejo va a incurrir en un error por seguir insistiendo en discutir el tema y opinando o incurrir en un error porque estamos dejando que las cosas pasen. Seguido el Consejero Gustavo Muñoz, afirmó que ya se ha venido manifestando que este tema no es competencia del Consejo Directivo y por ello solicitó al Presidente dejar constancia de que es responsabilidad del señor Rector quien con su equipo hará las consultas y tomará la decisión, con el fin de que éste tema no se vuelva a tocar aquí. El Presidente del Consejo precisó que es claro ya para esta instancia que este tema le compete al Rector resolverlo, agregando que desde un principio quedó claro que no era del resorte del Consejo Directivo.

El Rector manifestó que en ninguna de las Actas anteriores a esta sesión se ha expresado puntualmente que ello sea competencia del Rector, a la vez, que reiteró que el no designa a la estudiante y sólo avala el resultado y la declara electa candidata y sabe que debe tomarse una decisión frente a esta situación, y no había claridad sobre la competencia del Rector. El Presidente aclaró que hay temas que ni siquiera deben escalar al Consejo Directivo como el oficio expedido por la oficina de Control Interno, pues viene dirigido al Rector, pero lo que sí debe quedar claro hoy es el tema sobre la conveniencia o no de la asistencia de la estudiante a las sesiones del Consejo Directivo. Seguido el Presidente concedió la palabra a la estudiante para que exponga su criterio al respecto.

En uso de palabra la estudiante Natalia Ramírez Chica expresó que era una situación bastante molesta e indignante y hasta que a ella no se le notifique de una inhabilidad seguirá representando a los estudiantes ante el Consejo Directivo, por ello convocará a una asamblea general de estudiantes ya que le parece importante que ellos conozcan la situación. Solicitó dejar constancia de que ella llegó a esta situación por los procesos paquidérmicos de la universidad en especial de la facultad, viéndose sometida a presiones de un docente, lo que está demostrado y hay las pruebas, además, se le dijo que se iba a revisar con lupa este caso, no por tratarse de la representante de los estudiantes, sino porque esta situación no debía de presentarse con ningún estudiante. Manifestó que no se le aceptaron unas pruebas por parte de la Asesora Jurídica de la Institución con el argumento que no era académico, considerando la estudiante que no se miró de manera integral el proceso y reiteró que solicitó en varias oportunidades el acompañamiento de la decanatura y del Consejo de la facultad; de otra parte, afirmó que también ha

consultado sobre su situación y se supone que si hay una norma especial y posterior se aplica ésta sobre la general, y en ese sentido hace la pregunta a la doctora Mariana Donneys Agudelo, a lo cual ella explicó que esa es una discusión innecesaria en el Consejo Directivo y ello será motivo de su defensa cuando le sea comunicada una decisión, además, aclaró la doctora Mariana Donneys, que tuvo conocimiento de que sí se agotó el debido proceso en relación con la calificación de la asignatura reprobada por la estudiante Natalia Ramírez Chica y lo adelantó la oficina jurídica. Frente al Consejo Directivo no es quien define la situación jurídica, sino que ello corresponde es al señor Rector y como no hay decisión alguna al respecto, entonces continúa en el ejercicio del cargo en el Consejo. Finalmente concluyó su intervención la estudiante para precisar que si ella no asiste a las sesiones estaría incumpliendo en la única causal para perder la representación que establece el Estatuto General como es la inasistencia consecutiva a 3 sesiones y sin justificación.

Para concluir el Presidente del Consejo, Ing. José Germán Gómez García precisó que frente al Consejo Directivo se dejan claro tres aspectos: 1) el Consejo Directivo no debe pronunciarse sobre el tema, 2) que la decisión sobre si hay o no la inhabilidad de la estudiante para continuar con su representación es competencia del señor Rector y los resultados de la decisión que tome serán acatados por el Consejo Directivo y 3) Que la posición de la estudiante Natalia Ramírez Chica, es continuar en el Consejo y para ello se ampara en la norma (Estatuto General) sobre lo de la inasistencia a las sesiones del Consejo.

Nuevamente intervino el Consejero Gustavo Adolfo Salazar López para dejar en claro que en la sesión antepasada se dijo que se informaría a esta instancia sobre los resultados de la revisión que se hiciera de la situación académica presentada en relación con la asignatura reprobada por parte de la estudiante; de otro lado hay una situación de una posible inhabilidad de la estudiante que no es competencia del Consejo Directivo definirla y es un tema que ya se agotó en esta instancia y será el señor Rector quien lo defina.

Con estos argumentos y en consenso de los demás Consejeros el señor Presidente del Consejo dio por concluido el tema, a la vez que le manifestó al señor Rector que de acuerdo con el estudio que realice con su grupo jurídico y el oficio remitido a él, por parte de la oficina de Control Interno, será de su competencia proceder al respecto.

5. Presentación propuesta de cronograma para la consulta a la comunidad académica para la conformación de la terna para la designación del Rector.



En uso de la palabra el Presidente del Consejo abordó el tema recordando que fue una solicitud que se hizo a principio de año con el fin de ir abordando el tema y poder saber el tiempo en que debía realizarse dicho proceso y precisamente, en conversaciones pasadas sostenidas con el señor Rector, se observó que estos procesos de consulta para designación del Rector se venían haciendo en el segundo semestre del año, pero con la anulación del proceso de consulta y designación del Rector vino la repetición del proceso que fue un hecho atípico, al tener que repetirse a principio del año. Ahora bien, si la interpretación de la reglamentación es que debe haber rector designado 30 días antes de finalizar el periodo del rector el cual vence al 31 de marzo de 2016 y haciendo la cuenta regresiva, para un proceso que dura aproximadamente dos meses y algo más, nos encontramos con una serie de situaciones administrativas como iniciación de actividades administrativas y académicas (lo que implica renovación de matrículas y contratación de docentes) por lo que consideró la posibilidad de explorar para que este proceso vuelva a realizar en el segundo semestre del año, como venía realizándose, además porque los estamentos ya están consolidados, por ello solicitó que se construyeran dos escenarios para ver los pro y los contra de ambos y poder tomar una decisión. En el día de hoy se recibió una propuesta que parte en dos el proceso (diciembre 2015 –marzo 2016) y el otro que se solicitaba era para ejecutarse en el presente semestre, teniendo en cuenta la última fecha de terminación de clases para realizar antes de ésta la consulta y posterior a ello la designación, propuesta que no se presentó y le parece importante que se construya durante la sesión y poder analizar ambas propuestas.

La doctora Edna Rocío Vanegas, manifestó que antes de someter a consideración cualquier decisión, hay que tener en cuenta la interpretación que debe darse al artículo 30 del Acuerdo 003/2015 que reglamenta el procedimiento para la designación del Rector y ella es que la consulta debe realizarse con una antelación de 30 días calendario a la terminación del periodo del Rector y no la designación del Rector, como se expuso por el Presidente del Consejo, ya que la designación se puede hacer dentro de los treinta días calendario al vencimiento del periodo e inclusive puede ser días antes del vencimiento del periodo, a lo cual expresó el señor Presidente que si ello está escrito así, entonces la cosas cambian. Agregó la doctora Edna Rocío Vanegas, que siendo así no ve la razón para que se tenga nombrado a un Rector con tantos meses de anticipación al vencimiento del periodo.

Se aclaró por el señor Rector que debe tenerse en cuenta que ningún proceso de elección se puede realizar hasta tanto no haya pasado el término de matrículas de los estudiantes, con excepción de los estudiantes de los programas ofertados en la modalidad a distancia en convenio, toda vez que ellos no son estudiantes nuestros, con excepción del programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales que es programa propio, pero los docentes de éstos programas si pueden votar porque su vinculación la hace la

institución, en estos procesos la institución tiene que ser muy cuidadosa, hay susceptibilidad de las personas y siempre estaremos expuestos a las demandas, denuncias etc., y precisamente hay un oficio del SINTRAUNICOL –SUBDIRECTIVA TULUA, dirigido al Consejo Directivo al que le gustaría se diera lectura, porque considera que él tiene derecho a su legítima defensa y que están relacionados con éstos temas.

En cuanto a la inquietud del Presidente frente a la situación presentada en el mes de marzo para la elección del Representante de los profesores ante el Consejo Directivo, sobre aquellos docentes que estaban vinculándose todavía y el Consejo tuvo que intervenir para definir una fecha límite de corte para la expedición de las listas oficiales electorales para dicho proceso, aclaró el Consejero Gustavo Adolfo Salazar que ello obedece a la misma dinámica de los programas a distancia que están estructurados por módulos y en la medida que éstos deben dictarse se va vinculando al personal docente y ello sucede cada semestre. Para concluir el señor Presidente del Consejo dejó en claro que lo importante es brindar todas las garantías para transparencia del proceso, además, debemos tener en cuenta la circular del Ministerio de Educación Nacional sobre la elección de las directivas, a la vez que se refirió también al oficio enviado por SINTRAUNICOL preguntando a los Consejeros si les había llegado y conocen su contenido, a lo cual afirmaron que sí, pues muchas cosas de las que se plantean allí son opiniones e insiste que por ello debemos brindar todas las garantías para transparencia del proceso. Antes de entrar en otra discusión se acordó abordar el tema del cronograma para lo cual la doctora Edna Rocío Vanegas manifestó que hizo un ejercicio pero iniciando en el año 2016 y no le dio por los términos reglamentados, por lo que rescata de la propuesta que se hizo llegar en que el proceso debe iniciarse en este año y culminarse en el 2016. Lo que sí debe replantearse son los términos para que las etapas no queden fragmentadas, o sea, que la primera etapa del proceso como es la convocatoria, inscripciones, recursos a interponer, la expedición y publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos se agote en este año y para el próximo año -2016- se continúe con el proceso de la presentación oficial de los candidatos, la consulta, la entrevista y designación del Rector. Seguido se acordó por consenso de los Consejeros replantear sobre la propuesta presentada para que el proceso inicie en noviembre con la fase completa desde la convocatoria hasta la expedición definitiva de las listas de admitidos y culmine en el 2016, para lo cual se replanteó la fecha del mes noviembre y otras del final de febrero, quedando así la propuesta del cronograma 2015-2016:



Consulta a la comunidad académica

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha expedición de la Convocatoria	11 de noviembre de 2015
Término, lugar y horario para inscripciones (días hábiles)	Fecha: 17, 18, 19, 20 y 23 de noviembre de 2015 Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:30 p.m. a 6:00 p.m. Lugar: Secretaría General Cierre de inscripciones: 23 de noviembre de 2015 horario 6:00 p.m.
❖ Verificación de requisitos y expedición acto administrativo.(3 días hábiles siguientes al cierre de inscripciones	24, 25 y 26 de noviembre de 2015
❖ Publicación acto administrativo de quienes cumplen y no cumplen requisitos	26 de noviembre de 2015
❖ Interposición Recurso (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición del Acto administrativo)	27, 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10 y 11 de diciembre de 2015
❖ Resolver Recurso (5 días hábiles siguientes al recibido del mismo)	14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2015
❖ Publicación definitiva	21 de diciembre de 2015
❖ Comunicación al C.D. y comunidad universitaria los nombre de los aspirantes admitidos para participar en la consulta que reúnan los requisitos exigidos).	21 de diciembre 2015
Presentación oficial de aspirantes admitidos y sus programas a toda la comunidad académica.	Fecha: 10 de febrero de 2016 Lugar: Coliseo "Carlos María Lozano Colonia" Hora: 7:00 p.m.
Fecha presentación de los aspirantes admitidos y sus programas a la comunidad académica de las facultades (dos presentaciones más)	Fecha: 17 de febrero de 2016 Lugar: Coliseo "Carlos María Lozano Colonia" Hora: Diurna Hora: Nocturna
❖ Fecha para corte de matrículas y contratación y vinculación de docentes y grados para efectos de expedición de listas oficiales definitivas de electores.	Fecha: Lunes, 15 de febrero de 2016 (fecha límite de matrícula extraordinaria)
❖ Fecha y hora límite para entrega de listas oficiales de votantes en la Secretaria General (egresados graduados, docentes y estudiantes) entrega: Admisiones y Oficina de Bienestar Institucional y G. H.	Fecha: Martes, 17 de febrero de 2016 Hora: 8:00 a.m. Lugar: Secretaría General

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DE CAMPAÑA	Lunes 22 de febrero de 2016
CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Fecha: Lunes 29 de Febrero de 2016 Lugar: Ciudadela Universitaria-UCEVA Hora: 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Escrutinio Parcial	Fecha: Lunes 29 de Febrero de 2016 Hora: al Cierre de la consulta
Escrutinio General	Fecha: Martes 1 de Marzo de 2016. Lugar: Secretaría General Hora: 9:00 a.m
Entrevista y Designación	Fecha: Martes 8 de Marzo de 2016.

Con los anteriores ajustes y en los términos establecidos en este cronograma se sometió a consideración de los Consejeros, la cual quedó aprobada por consenso de éstos. El cronograma aprobado para el proceso de consulta para la designación del Rector de la UCEVA para un nuevo período, tuvo en cuenta la fecha de terminación de actividades académicas y administrativas de la UCEVA, esto es, el 22 de diciembre de 2015 y reiniciando labores el 18 de Enero de 2016, fechas que se tomaron como referencia de la propuesta presentada al Consejo y sobre la que se hicieron los ajustes respectivos, ya aprobados.

Se acordó que el cronograma aprobado se elevará a acto administrativo el que se expedirá en la fecha ya prevista en el mismo, es decir, el 11 de noviembre de 2015, que corresponde a la sesión ordinaria de dicho mes.

6. Proposiciones y varios.

- Tema pendiente: continuar revisión comentarios sobre la propuesta de Estatuto General y definir procedimiento para su aprobación.
- Tema pendiente – continuar revisión Reglamento Académico Estudiantil. Se acordó que queda pendiente hasta tanto se apruebe el Estatuto General.
- Tema pendiente- Revisión de la proyección económica para propuesta escalafón docente (propuesta de modificación Estatuto Docente).

El Consejero Gustavo Muñoz Saa, comentó la situación reiterada que se viene presentando con un docente de FACAEC por sus continuas ausencias a las clases y para ello envía, en algunos casos, correos a los estudiantes para excusarse, por lo que invita al Representante de los docentes y a quienes correspondan al interior de la institución hacer el respectivo seguimiento a esta clase de docentes y tiene entendido de acuerdo con lo conversado con la



Representante de los estudiantes Natalia Ramírez, que al parecer esta situación también se presenta en Derecho. Agregó la Representante de los estudiantes que la institución debe tomar las medidas correctivas frente a esta situación y por ello su propuesta es que no se renueve el contrato para el semestre siguiente al docente que incumpla con sus obligaciones, en el caso de Derecho se volvió costumbre por parte de un docente que cada año viaja al exterior y los estudiantes se quedan sin recibir las clases y cuando se reintegra para su recuperación programa la clase para un día sábado, lo cual no corresponde al horario habitual, así mismo se presenta con otros docentes, en su caso ha tenido semestres en que sólo ha recibido hasta 3 clases, porque el profesor tiene compromisos labores, o porque tienen que asistir a una conferencia, también ha habido inasistencia hasta en el día presentar un parcial y para ello mandan el taller con otro docente y ni siquiera avisan de su no asistencia, sin tener en cuenta que hay estudiantes que vienen fuera de la ciudad, por ello reitera que así como al estudiantes se le aplica el reglamento académico en cuanto a las faltas de asistencia llegando incluso hasta perder la asignatura por este motivo, así mismo, se tomen las medidas frente al incumplimiento de los docentes.

Frente a este tema manifestó el Presidente del Consejo que el Rector con su equipo revise el tema para saber que está sucediendo, es un tema administrativo que deberá revisar el Rector con su equipo. El Consejero Carlos Hernán Méndez precisó que es muy respetuoso de lo que se manifiesta, pero que los estudiantes deben informar esas situaciones para que se tomen las medidas y lo otro es que cuando evalúan al docente tienen calificación sobre 4 o más. Seguido el señor Rector comentó que esta situación desvirtúa lo que se dice en el oficio del SINTRAUNICOL y es que en las reuniones con los docentes siempre les ha manifestado que la responsabilidad académica y su programación está en cabeza de los señores Decanos, quienes tienen plena facultad para informarle de esas situaciones y proponer a quien no se le puede renovar contrato y lo otro es que para cancelar un contrato a un docente hora-cátedra debe tener además como soporte la evaluación docente que hacen los estudiantes y en el caso del docente que viaja a que se refiere la estudiante, es un docente que tiene una evaluación por encima de 4, en el caso concreto del docente que en reiteradas ocasiones se está excusando al que se refirió el Consejero Gustavo Muñoz, precisó que lo revisará para saber que está sucediendo e igualmente consideró que es un tema que deberá tratar con todos los decanos. La estudiante Natalia Ramírez Chica, planteó que si el decano no toma las decisiones rigurosas para estos casos, entonces quien es el jefe de ellos, para hacer que éstos cumplan. El Presidente concluyó que estos temas se deben tomar positivamente para el mejoramiento continuo.

El Consejero Gustavo Adolfo Salazar manifestó su punto de vista como Representante de los profesores, particular y desde su experiencia como Decano, si bien es cierto es un tema que no es competencia del Consejo Directivo, le parece interesante traer el tema, pues es algo que está sucediendo dentro de la dinámica institucional y consideró que hay una responsabilidad

compartida frente a un hecho que no debe suceder, con el docente porque hay unas obligaciones que cumplir, por ello es importante revisar el proceso y tomar decisiones como hacer una re- inducción a los docentes en estos aspectos. 2) de los estudiantes porque deben informar a la Decanatura o Coordinación cuando reciban esa clase de correos y tercero es una situación administrativa que está en cabeza la decanatura, el Decano tiene el apoyo de un Coordinador quien debe revisar los instrumentos que se están utilizando y ser más rigurosos en la revisión si cumplió con sus horas de clase y sí lo hizo como y cuando las recuperó, pues el hecho no sólo es recuperarla, sino el tiempo en que lo está haciendo, ya que está creando otro escenario y qué decisiones se van a tomar frente a ello. Lo otro es que hay una evaluación por los estudiantes, pero ello es sólo uno de los componentes, porque lo otro es el cumplimiento del contrato. Desde la decanatura se debe ser más razonable con el seguimiento a estas situaciones; en estos casos los estudiantes deben informar a la Vicerrectoría Académica cuando ante una situación de éstas que ha sido informada a la Decanatura no tome las medidas correspondientes. Para concluir el Consejero Gustavo Salazar precisó que todos son elementos que debe tener en cuenta el Consejo Directivo a la hora de tomar decisiones sobre la designación de los Decanos, pues seguramente algunos querrán hacerse reelegir y para ello se tendrá en cuenta la opinión del Rector sobre la gestión de los mismos.

El Consejero Jaime Torres, Representante de los egresados, reiteró sobre la posibilidad de una amnistía para aquellos egresados que aún no se han graduado y están pendientes bien sea de una actividad académica o de una situación financiera. Al respecto se reiteró que para ello hay que revisar púes si es académico debe haber una nivelación y si la situación es financiera debe haber unos acuerdos de pago y lo otro es tener en cuenta el término fijado en el reglamento; es un tema para revisarlo muy bien, es un riesgo cuando se trata de lo financiero. Agregó la doctora Edna Rocío Vanegas que son dineros públicos y no se pueden hacer donaciones. El Rector precisó que una cosa es considerar la amnistía para condonar intereses mora y debe haber unos términos límites y tener en cuenta que el reglamento establece un término para graduarse, así como hay un término para reintegrarse. Se recordó que esas amnistías en otras universidades se otorgan para fechas especiales como aniversario de la misma Institución y cada cierto tiempo y lo otro es que en estos momentos no es pertinente realizar amnistías por aquello de que se aproxima el proceso de consulta para designación del Rector. Agregó el Consejero Gustavo Salazar que la propuesta de amnistía debe considerar cuantas personas se encuentran en esa situación y como están desde el punto de vista académico y cuál es el impacto financiero de éstas.

La otra inquietud presentada por el Consejero Jaime Torres es saber sobre el trámite en que se encuentra la especialización que ya aprobada en el Consejo, hay egresados interesados en ella. El señor Rector contestó que fue radicada en el MEN la especialización en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, adscrita a la facultad de Ingeniería y se espera para el mes de noviembre la visita de

consenso con los demás Consejeros, dio por terminada la sesión, siendo las 11:50 a.m.

La presente acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día **14 de octubre de 2015** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

Firman el Acta,

El Presidente del Consejo,

Ing. JOSÉ GERMAN GÓMEZ GARCÍA,
Alcalde Municipal.



La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO



Proyectó: Limbania Perea D

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA